



FORMULARIO DE PRUEBA DE PERICIA IR(H)

1. SOLICITUD E INFORME PARA LA PRUEBA DE PERICIA IR (H)				
Apellidos del aspirante:				
Nombre del aspirante				
Firma del aspirante:		Declaro que no poseo más de una licencia por categoría de aeronave emitida de acuerdo con la Parte-FCL y que el Estado Emisor es único para todas mis licencias Parte-FCL. Se le recuerda que los datos del informe médico que avala su certificado médico-aeronáutico deben obrar en los archivos de la Unidad de Medicina Aeronáutica de AESA		
Tipo de licencia*:		FCL Nº:	Estado emisor:	
1.1 DETALLES DEL VUELO			RNP APCH INCLUDED <input type="checkbox"/>	
GRUPO, CLASE, TIPO DE AERONAVE:		REGISTRO:		
AERÓDROMO O SITIO	HORA DE DESPEGUE	HORA DE ATERRIZAJE	TIEMPO DE VUELO	
TIEMPO TOTAL DE VUELO:				
1.2 DETALLES DEL VUELO FSTD (SOLO EN CASO DE QUE LA APROXIMACIÓN RNP NO SEA VIABLE EN LA AERONAVE)				
NIVEL DE CUALIFICACIÓN FSTD:		<input type="checkbox"/> FNPT II <input type="checkbox"/> FNPT III <input type="checkbox"/> FTD2 <input type="checkbox"/> FTD3 <input type="checkbox"/> FFS		FSTD CERTIFICADO Nº:
AERÓDROMO O SITIO	HORA DE DESPEGUE	HORA DE ATERRIZAJE	TIEMPO DE VUELO	
TIEMPO TOTAL DE VUELO:				
1.3 OBSERVACIONES				
COMUNICACIONES RADIOTELEFÓNICAS DE DOBLE DIRECCIÓN:			<input type="checkbox"/> CASTELLANO <input type="checkbox"/> INGLÉS	
2. RESULTADO DE LA PRUEBA				
Detalles de la prueba de pericia:				
He recibido información del aspirante relativa a su experiencia e instrucción y certifico que cumple con los requisitos de EASA parte FCL				
<input type="checkbox"/> APTO		<input type="checkbox"/> NO APTO		<input type="checkbox"/> APTO PARCIAL



FORMULARIO DE PRUEBA DE PERICIA IR(H)

PBN: Para obtener o mantener atribuciones PBN, una aproximación en la sección 4 o en la sección 5 deberá ser una RNP APCH. Cuando una RNP APCH no sea posible, la aproximación deberá efectuarse con un FSTD (dispositivo de simulación de vuelo para entrenamiento) adecuadamente equipado.

La anotación de PBN, en forma de respaldo a su habilitación IR será firmada por el examinador en el libro de vuelo del piloto o registro equivalente especificándose PBN APPROVED si ha realizado entrenamiento teórico-práctico en una ATO, en las cuatro aproximaciones RNP o se anotará PBN seguido de LNAV, LP, LNAV-VNAV y/o LPV según entrenamiento recibido y reconocido al Operador por la Autoridad.

(Tick as appropriate) To examiners who have been certified by another competent authority. I hereby declare that I have reviewed and applied the relevant national procedures and requirements of the applicant's competent authority contained in current version of the Examiner Differences Document.

Lugar y Fecha:

Número de certificado del examinador:

Tipo y nº de licencia:

Firma del examinador:

Nombre:

Apellidos:

(*) Si procede.

(**) Esta firma implica también la aceptación de la **declaración del examinador** en el apartado 4.



FORMULARIO DE PRUEBA DE PERICIA IR(H)

3. NOTIFICACIÓN DE NO APTO *(a cumplimentar por el examinador)*

El aspirante ha sido debidamente notificado que ha fallado en los siguientes puntos:

FALLOS

Sección:	Subsección:	Justificación:

De acuerdo con la PART-FCL, si el aspirante no supera todas las secciones en la segunda prueba, el examinador determinará la formación adicional que ha de recibir; y además deberá realizar de nuevo la prueba de pericia o verificación de competencia completa. El solicitante debe de proveer evidencia de este entrenamiento al examinador que conduzca la siguiente prueba de pericia o verificación de competencia.

ENTRENAMIENTO ADICIONAL:

Comprendo que he fallado los puntos arriba notificados. Comprendo que no puedo ejercer las atribuciones de mi licencia/certificado / habilitación después del fallo de esta prueba verificación de competencia, hasta que complete satisfactoriamente el entrenamiento y siguiente prueba, verificación de competencia.

Recibido (Nombre del /a aspirante):

Firma

Fecha



FORMULARIO DE PRUEBA DE PERICIA IR(H)

4. DECLARACION DEL EXAMINADOR FCL.1030

Confirmando que:

1. Se puede establecer comunicación con el solicitante sin barreras lingüísticas;
2. He recibido información del solicitante sobre su experiencia y formación, y he comprobado que la experiencia y la formación cumplen los requisitos aplicables de la parte FCL;
3. El solicitante cumple todos los requisitos de cualificación, formación y experiencia de la parte FCL para la expedición, validación, revalidación o renovación de la licencia y/o la habilitación de tipo y/o la IR para la que se realiza esta prueba de pericia, verificación de competencia.
4. He informado al solicitante de las consecuencias de proporcionar información incompleta, inexacta o falsa en relación con su formación y experiencia de vuelo.
5. He revisado y aplicado los procedimientos y requisitos nacionales de la autoridad competente del solicitante (solo aplicable cuando la autoridad competente responsable de la licencia del solicitante no sea la misma que expidió el certificado de examinador);
6. He informado al solicitante de su derecho a recurrir el resultado de la prueba de habilidad/verificación de competencia.

En aplicación del FCL.1030. b).3 y de acuerdo con los procedimientos establecidos por AESA, se entregarán:

- Documento original del formulario a la autoridad gestora de la licencia de la parte interesada, y
- Copias a:
 - El interesado/a
 - El examinador/a
 - La autoridad gestora del certificado de examinador/a

5. COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

De acuerdo con lo indicado en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación se remitirá ante AESA mediante alguna de las siguientes vías:

- A través de nuestra Sede Electrónica, Licencias y Medicina Aeronáutica: [Solicitud general | Sede AESA](#).
Para presentar la documentación es necesario identificarte mediante acceso al sistema CI@ve, a través de Certificado digital o DNI electrónico, Clave PIN, Clave permanente y Ciudadanos UE y el sistema e4F para personas extranjeras.
Si tienes dudas, [consulta el siguiente enlace](#).
- A través de una oficina en materia de registro: ([+info](#)).
En caso de representación en los trámites consulte el siguiente documento [Representación en el ámbito de la administración electrónica](#).

CONTACTO

A través del Buzón de la División de Licencias al Personal Aeronáutico licpiloto.aesa@seguridadaerea.es



FORMULARIO DE PRUEBA DE PERICIA IR(H)

APELLIDOS		NOMBRE	FCL Nº	HABILITACION	
<i>Apéndice 7 al Anexo 1 (Parte-FCL) del Reglamento (UE) 1178/2011 Cumplimentar con las Iniciales del examinador cuando se complete la prueba</i>					
SECCIÓN 1 — SALIDA				APTO	NO APTO
El uso de la lista de verificación, aptitud para el vuelo, procedimientos de antihielo/deshielo, etc., es aplicable en todas las secciones					
a	Uso del manual de vuelo (o equivalente), especialmente en el cálculo de la performance de la aeronave, la carga y el centrado				
b	Uso de documentación de los servicios de tránsito aéreo, documentación meteorológica				
c	Preparación de un plan de vuelo ATC, plan/registro de vuelo IFR				
d	Identificación de las ayudas a la navegación necesarias para los procedimientos de salida, llegada y aproximación				
e	Inspección prevuelo				
f	Mínimos meteorológicos				
g	Rodaje/rodaje en el aire en cumplimiento con ATC o instrucciones del instructor				
h	Salida PBN (si aplicable) — Verificación de que se haya cargado el procedimiento correcto en el sistema de navegación, y — Control cruzado entre el monitor del sistema de navegación y la carta de salida				
i	Instrucciones, procedimientos y verificaciones previas al despegue				
j	Transición al vuelo por instrumentos				
k	Procedimientos de salida por instrumentos, incluidas salidas PBN				
SECCIÓN 2 — MANEJO GENERAL				APTO	NO APTO
a	Control del helicóptero tomando como referencia únicamente los instrumentos, incluidos:				
b	Virajes ascendiendo y descendiendo con una inclinación sostenida de razón 1				
c	Recuperación de actitudes inusuales, incluida una inclinación sostenida en virajes de 30° y virajes cerrados descendentes				
SECCIÓN 3 — PROCEDIMIENTOS IFR EN RUTA				APTO	NO APTO
a	Seguimiento, incluida la interceptación, por ejemplo: NDB, VOR, RNAV				
b	Uso de radioayudas				
c	Vuelo nivelado, control del rumbo, altitud y velocidad aerodinámica, ajuste de potencia				
d	Calaje del altímetro				
e	Sincronización y revisión de ETA				
f	Monitorización del progreso del vuelo, libro de vuelo, uso del combustible, gestión de los sistemas				
g	Procedimientos de protección contra hielo, simulados si fuera necesario y si fuera aplicable				
h	Relación con ATC — cumplimiento, procedimientos R/T				



FORMULARIO DE PRUEBA DE PERICIA IR(H)

APELLIDOS		NOMBRE	FCL Nº	HABILITACION	
<i>Apéndice 7 al Anexo 1 (Parte-FCL) del Reglamento (UE) 1178/2011 Cumplimentar con las Iniciales del examinador cuando se complete la prueba</i>					
SECCIÓN 3a — PROCEDIMIENTOS DE LLEGADA				APTO	NO APTO
a	Ajuste y verificación de las ayudas a la navegación, si aplicable				
b	Procedimientos de llegada, verificaciones del altímetro				
c	Limitaciones de altitud y velocidad, si aplicables				
d	Llegada PBN (si aplicable) — Verificación de que se haya cargado el procedimiento correcto en el sistema de navegación, y — Control cruzado entre el monitor del sistema de navegación y la carta de llegada.				
SECCIÓN 4 — OPERACIONES 3D (+)				APTO	NO APTO
a	Ajuste y verificación de las ayudas a la navegación Verificación del ángulo de trayectoria vertical para RNP APCH: a) Verificación de que se haya cargado el procedimiento correcto en el sistema de navegación, y b) Control cruzado entre el monitor del sistema de navegación y la carta de aproximación				
b	Instrucciones de aproximación y aterrizaje, incluidas las verificaciones de descenso/aproximación/aterrizaje				
c (*)	Procedimiento de espera				
d	Cumplimiento del procedimiento de aproximación publicado				
e	Sincronización de la aproximación				
f	Control de la altitud, rumbo y velocidad (aproximación estabilizada)				
g (*)	Acción de motor y al aire				
h (*)	Procedimiento de aproximación/aterrizaje abortado				
i	Relación con ATC — cumplimiento, procedimientos R/T				
SECCIÓN 5 — OPERACIONES 2D (+)				APTO	NO APTO
a	Ajuste y verificación de las ayudas a la navegación En lo que se refiere a la RNP APCH: — Verificación de que se haya cargado el procedimiento correcto en el sistema de navegación, y — Control cruzado entre el monitor del sistema de navegación y la carta de aproximación				
b	Instrucciones de aproximación y aterrizaje, incluidas las verificaciones de descenso/aproximación/aterrizaje y la identificación de las ayudas a la navegación				
c (*)	Procedimiento de espera				
d	Cumplimiento del procedimiento de aproximación publicado				
e	Sincronización de la aproximación				
f	Control de la altitud, rumbo y velocidad (aproximación estabilizada)				
g (*)	Acción de motor y al aire				
h (*)	Procedimiento de aproximación (*) /aterrizaje abortado				
i	Relación con ATC — cumplimiento, procedimientos R/T				



FORMULARIO DE PRUEBA DE PERICIA IR(H)

APellidos	NOMBRE	FCL Nº	HABILITACION

*Apéndice 7 al Anexo 1 (Parte-FCL) del Reglamento (UE) 1178/2011
Cumplimentar con las Iniciales del examinador cuando se complete la prueba*

SECCIÓN 6 — PROCEDIMIENTOS ANÓMALOS Y DE EMERGENCIA		APTO	NO APTO
Esta sección puede combinarse con las secciones 1 a 5. Las pruebas estarán relacionadas con el control del helicóptero, la identificación del motor en fallo, acciones inmediatas (ejercicios inmediatos), acciones y verificaciones de seguimiento y precisión de vuelo, en las siguientes situaciones			
a	Fallo simulado de motor tras el despegue y en/durante la aproximación (**) (a una altitud segura a menos que se lleve a cabo en un FFS o FNPT II/III, FTD 2,3)		
b	Fallo de dispositivos de aumento de la estabilidad/sistema hidráulico (si fuera aplicable)		
c	Panel limitado		
d	Autorrotación y recuperación a una altitud preestablecida		
e	Operaciones 3D ejecutadas manualmente, sin sistema director de vuelo (***)		
	Operaciones 3D ejecutadas manualmente, con sistema director de vuelo (***)		

(+) Para obtener o mantener atribuciones PBN, una aproximación en la sección 4 o en la sección 5 deberá ser una RNP APCH. Cuando una RNP APCH no sea posible, deberá efectuarse con un FSTD (dispositivo de simulación de vuelo para entrenamiento) adecuadamente equipado.

(*) A realizar en la sección 4 o 5.

(**) Solo helicópteros multimotor.

(***) Solo se probará un elemento